tal Año; se vio una Relazion Jurada,
y firmada, por los S.res Dr. Juan Gonza-
lez de Ribera, Dr. Diego Ner. Negrete
y Dr. Pedro Antonio Gonzalez, Regidores
Diputado, del Publico, Importante
Dos mil, ciento, Quarenta, r.s de V.n de
los gastos, que hicieron, en el viage
que pasaron, en virtud de Acuerdo
de esta Ciudad, para el Arrimo de Nieve
de esta Ciudad, para el Abasto de esta Esperia: y Entonces
por la falta de esta Especie: Y Entonces
dispuso, por dha. Acordo, Pasase dha.
Relazion, original á su Contaduria á
fin de que se despachase el Correspon-
diente Libramiento, con Calidad,
de su Reintegro, de las partes á quien
se le Vinieren.

Y en la Propria forma dos fes: que por
los Autos Seguidos, por parte de esta Ciu-
dad, contra Dn. Jose de la Plaza, y otros Con-
sortes, vecinos de la Ciudad de Alicante,
sobre la falta de cumplimiento de la
Contrata q.e dha. Compañia. Celebro
con los Comisarios Regidores Nom-
brados, por esta Ciudad, para el Abasto
de Nieve de su Publico, en la Segunda
Pieza de dhos. Autos, al folio, doscientos,
ochenta, y tres, y siguiente se halla
un Pedimento, presentado, á la Real
Justizia, de esta Ciudad, en el dia, veinte
de Abril, de mil, setecientos, ochenta, y
cinco, que su thenor, y el del Proveido
Auto, en virtud de todo Proveido
por dha. Real Justizia, en el dia siete
de Mayo, del mismo, año. Todo